

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

**TESORERIA TERRITORIAL
E D I C T O
CEDULA DE NOTIFICACION**

D. José M.^a Carbonero González, como Director Provincial de la Seguridad Social en Melilla, por la presente notifico a los afiliados al Régimen Especial de Autónomos, que en la hoja adjunto se relacionan:

Por resolución de esta Dirección Provincial de fecha 12 de Mayo de 1992 recaída en expediente tramitado al efecto por el Recaudador, se han declarado incobrables los créditos que a continuación se especifican.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 170 de la O.M. de 8-4-92 (B.O.E. 15-4-92) por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1517/91 de 11 de Octubre, y como quiera que, el débito perseguido es debido a descubiertos en la cotización se advierte que, si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la Empresa en su actividad y baja de los trabajadores, en su caso.

Empresa/Sujeto Responsable, Requena Callejón, Juan, Importe Débitos, 1.015.755, Período, 01/85 a 12/89.

Empresa/Sujeto Responsable, Jiménez Díaz, Miguel, Importe Débitos, 1.243.381, Período, 2 a 12/83 01/84 a 12/89.

Empresa/Sujeto Responsable, El Ourdani Mohamed Hossain, Importe Débitos, 639.460, Período, 01/84 a 12/87.

Empresa/Sujeto Responsable, Filali Mohamed Ahmed, Importe Débitos, 380.301, Período, 09/84 a 12/88.

Empresa/Sujeto Responsable, Abdeselam Boulouch Buzzian, Importe Débitos, 917.135, Período, 01/84 a 12/88.

Empresa/Sujeto Responsable, Mohamed Mohamed, Ali, Importe Débitos, 1.016.422, Período, 01/85 a 12/89.

(18) El Director Provincial, Fdo.: Miguel A. López Leiva.

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

Unidad de Recaudación Ejecutiva
Melilla.

Edicto Sobre Embargos Practicados.

Don José Fco. Segura Sánchez, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social en Melilla.

Hace Saber: Que en los Expedientes Administrativos de Apremio que se instruyen contra apremiados por débitos a la Seguridad Social, según relación adjunta, se han dictado Diligencias de Embargo de bienes.

Habiendo resultado imposible la notificación personal del Embargo de los bienes que se relacionan, de conformidad con el Art. 115 del R.D. 1517/91 de 11 de Octubre por el que se regula el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en concordancia con el Art. 104 de la O.M. de 23 de Octubre de 1.986, por el presente edicto se pone en conocimiento de los interesados en el Expediente Administrativo de Apremio, que por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se ha procedido al Embargo de los bienes, propiedad de los apremiados relacionados, invitándoles para que comparezcan por si o por medio de representantes en el Expediente Administrativo que se sigue contra ellos.

Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto sin personarse los interesados, se le tendrán por notificados de las sucesivas Diligencias hasta que finalice el Expediente, sin perjuicio del derecho a comparecer en cualquier estado del procedimiento.

Nombre y Apellidos, Aisa Mehand Mohamed, D.N.I. 45.264.637, Bien Embargado, Vehículo ML-2120-C.

Nombre y Apellidos, Aisa Mehand Mohamed, D.N.I. 45.264.637, Bien Embargado, Vehículo ML-0147-C.

Lo que se hace público, en la forma prevista por el mencionado concepto para general conocimiento.

(19) El Recaudador Ejecutivo, Fdo.: José Fco. Segura Sánchez.